



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL**  
**PUERTO RICO – CAQUETÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL, 20 de febrero de 2024. Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA, siendo demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., demandada SOLELBA CRUZ TREJOS, bajo el radicado 18592408900120230013700, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 1.700.000.00
Gastos de Notificación	0
Publicación Edictos Emplazatorios	0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	0
<b>TOTAL, ESTA LIQUIDACION</b>	<b>\$ 1.700.000.00</b>
<b>SON: UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE</b>	

El Secretario,

  
Arnulfo Silva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, VEINTE (20) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado 003 el día de hoy en lugar visible de la secretaría y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El secretario,

  
Arnulfo Silva Córdoba